MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Defensores del Chaco 170 -Telefax: 0294 220 358

Itauguá – Paraguay

DICTAMEN DE LA UOC Nº 02/2014

En la ciudad de Itauguá, en el local de la Municipalidad, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce, siendo las 08:00 horas, se reúnen las siguientes personas: Lic. Sonia Martínez, C.P. Luis Álvarez; encargados de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para emitir el dictamen del llamado a Contratación Directa Nº 02/2014: "Adquisición de repuestos para maquinarias pesadas (Retroexcavadora)" tomando como base el acta de apertura.-

Sobre N° 1: Oferente: TRACTO AGRO VIAL S.A. Por valor de G. 3.820.000-

Inc.	DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA OFERENTES INDIVIDUALES-	CUMPLE / NO CUMPLE
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	**Cumple**
B	Garantía de mantenimiento de oferta	**Cumple**
C	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar* establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**
D	Declaración Jurada Resolución DNCP 941	**Cumple**
E	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	**Cumple**
F	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	**Cumple**
G	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	**Cumple**
H	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	**Cumple**

CONCLUSIÓN: OFERENTE: cumple con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas en la carta de invitación.-

Por lo mencionado más arriba, y de conformidad con las disposiciones del artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del artículo 61º del Decreto Nº 21909/03; se declara que la Oferta presentada por el Oferente "TRACTO AGRO VIAL S.A." Cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la licitación y siendo la oferta evaluada como la más baja; este Comité recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación al citado Oferente por el valor de la oferta, salvo mejor parecer.

C.P. Luis A. Alvarez I.
C.I.Nº

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ·

Lic. Sonia Martínez
C.I.Nº 2.980.804